

RESOLUCION N° 4843

Por la cual se adopta la Política para la administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y se deroga la resolución 4256 de 2010.

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992, el acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que la ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen las normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 2º Objetivos del sistema de control interno, literal a) proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.

Que la Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.” En los capítulos IV y VI determina el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema Nacional de Control Interno.

Que mediante resolución 4256 de 2010, la Universidad adopta la política, roles y responsabilidades de la Administración del Riesgo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, cuenta con el Sistema Integrado de Gestión, bajo las Normas NTC-ISO 9001:2015, NTC- ISO 14001: 2015, ISO 45001: 2018, ISO/IEC 17025:2017, ISO/IEC 27001:2013, ISO 20000-1:2018, las cuales como requisito establecen las acciones para abordar riesgos y oportunidades.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones presentan la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 5 incluidos sus anexos, como una herramienta con enfoque preventivo, vanguardista y proactivo que permitirá el manejo del riesgo, así como el control en todos los niveles de la entidad pública, brindando seguridad razonable frente al logro de sus objetivos.

4843

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, pone a disposición de sus procesos, la metodología para la administración del riesgo, en la cual se actualizan algunos elementos metodológicos para mejorar el ejercicio de identificación y valoración de los riesgos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la política de Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (ver anexo)

ARTICULO SEGUNDO: Divulgar la política de administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital través de los diferentes canales de comunicación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución 4256 de 2010.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja a los **10 DIC 2021**


ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyecto: Paola Iveth Rodríguez Contreras/ Líder Proceso Direccionamiento de SIG

Reviso: Jorge Andrés Sarmiento Rojas/ Director Oficina de Planeación 
Ricardo Bernal Camargo/Director Jurídico 